

## II. Autoridades y personal

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### Consejería de Sanidad

**2802** *Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Resolución de 27 de julio de 2023, por la que se corrige error en la Resolución de 5 de julio de 2023, que reconoce o desestima el encuadramiento en el correspondiente grado de carrera profesional, por el procedimiento ordinario 2022, al Personal Diplomado Sanitario del Servicio Canario de la Salud, adscrito a esta Gerencia (BOC n.º 142, de 19.7.2023).*

Siendo de interés los siguientes

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Advertido error material en el Anexo III de la Resolución n.º 1595/2023, de 5 de julio de 2023 (BOC n.º 142, de 19.7.2023), por la que se aprueba la relación definitiva del Personal Diplomado Sanitario adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios que se encuadra o no en los distintos grados del sistema de carrera profesional, de acuerdo con el procedimiento ordinario 2022.

**Segundo.-** Conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Corregir error material detectado en el Anexo III de la Resolución n.º 1595/2023, de 5 de julio de 2023, en el que se detalla la relación de Personal Diplomado Sanitario al que se le estima grado en el procedimiento 2022, en los siguientes términos:

- Donde dice:

ANEXO III							
RELACIÓN DE PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO AL QUE SE LE ESTIMA GRADO EN EL PROCEDIMIENTO 2022							
DNI ANONIMIZADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CATEGORÍA	GRUPO	GRADO	CRÉDITOS EXC.
***0514**	CAZALLO	HERVAS	MARIA JESUS	Matrona	A2	1	

- Debe decir:

ANEXO III							
RELACIÓN DE PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO AL QUE SE LE ESTIMA GRADO EN EL PROCEDIMIENTO 2022							
DNI ANONIMIZADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CATEGORÍA	GRUPO	GRADO	CRÉDITOS EXC.
***0772**	CAZALLO	HERVAS	MARIA JESUS	Matrona	A2	1	

**Segundo.-** Acordar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la intranet y tablón de anuncios de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, y página web del Servicio Canario de la Salud dentro de la pestaña “carrera profesional”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Puerto del Rosario, a 27 de julio de 2023.- El Director, p.d. (Resolución de 1.9.2010; BOC n.º 182, de 15.9.2010), el Gerente, José Luis Rodríguez Cubas.